



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 397 -2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 11 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 172-2013-Z.R.N°VII/UREG de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante escrito de fecha 09 de diciembre de 2013 la Srta. Carmen Lilians Gonzales León - CAS que brinda apoyo en la Oficina Receptora de Pomabamba; comunicó su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz solicitó autorización para el reemplazo de Un (01) CAS que brinde apoyo en la Oficina Receptora de Pomabamba, por renuncia del CAS que brindaba apoyo en dicha Oficina Receptora;

Que, mediante Oficio N° 540-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/UADM de fecha 11DIC2013 la Unidad de Administración solicitó a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la publicación del proceso de selección segunda convocatoria N° 20-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, destinada a seleccionar 01 nuevo Contrato Administrativo de Servicios – CAS que brinde apoyo en la Oficina Receptora de Pomabamba de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, la convocatoria para este tipo de contratación se efectuarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 03-2012-SUNARP/GG aprobado mediante Resolución N° 205-2012-SUNARP/GG del 08 de agosto de 2012;

Que, en cumplimiento al numeral 7.2.1 de la citada Directiva se debe designar a los integrantes del Comité Evaluador quienes se encargarán de la convocatoria y la selección para la contratación de los CAS, asimismo señala la cantidad y por quienes debe estar constituido los miembros del referido comité, siendo los siguientes:

TLAD/ARPG

- El Gerente de Administración y Finanzas, en caso de Sede Central, o el Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, o sus representantes, quienes lo presidirán, queda entendido que se traslada la responsabilidad al representante designado,
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, respectivamente, o sus representantes, y;
- Un representante del área usuaria,

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005- SUNARP/SN, y con la visación del Jefe de la Unidad Registral, Jefe de la Unidad de Administración (e), Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el proceso de selección de postulantes segunda convocatoria N° 20-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, destinada a seleccionar 01 nuevo Contrato Administrativo de Servicios – CAS que brinde apoyo en la Oficina Receptora de Pomabamba de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el proceso de selección antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:
 Abog. Rafael Fernando Peñaranda Vásquez - Presidente
 Abog. Carlos Alberto Aguilar Yanac - Miembro
 Abog. Nancy Rosario Mejía Espinoza - Secretaria

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como los miembros del Jurado, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP



[Firma manuscrita]
 VBI: Eduardo Rojas Salazar
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° VII - Sede Huaraz